



Documentación

Curso 2022-2023

Medios de aportar la documentación:

1) A través de la **Sede Electrónica** de la Universidad de Zaragoza, accediendo con las credenciales personales: NIP + contraseña administrativa.

El itinerario de acceso al formulario para aportar documentación a través de la Sede Electrónica es el siguiente:

<https://sede.unizar.es/> → Gestión de solicitudes → Opciones → Iniciar nueva solicitud → Procedimientos genéricos → Aportar documentación requerida

También se puede acceder directamente al formulario desde [AQUÍ](#)

2) Algunos centros permiten alternativamente recibir la documentación por correo electrónico a la [cuenta](#) habilitada.

El centro universitario solicitará, en los casos que proceda, la aportación de la documentación original, citando al estudiantado para ello.

Una vez realizada la automatrícula, es OBLIGATORIO hacer llegar **al centro universitario, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS LECTIVOS**, la siguiente documentación por alguno de los medios anteriormente indicados.

- **Estudiantes que por primera vez hagan domiciliación bancaria del pago o modifiquen el titular de la cuenta de domiciliación:**
 - Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, firmada por la persona titular de la cuenta. Este documento se genera tras grabar la matrícula. [Más información](#).

- **Estudiantes mayores de 28 años:**
 - **Póliza o recibo de contratación del seguro de accidentes.**

El estudiantado mayor de 28 años no está cubierto por el seguro escolar, por lo que debe suscribir un seguro de accidentes. La contratación del seguro es responsabilidad y obligación del estudiantado, debiendo hacerlo directamente. La Universidad de Zaragoza ofrece, a título informativo, la opción de contratar el seguro de accidentes con determinadas aseguradoras. [Más información](#).



Facultad de Derecho Universidad Zaragoza

- **Estudiantes que tengan derecho a matrícula gratuita o reducida:**

- El documento o la certificación emitida por la autoridad competente, que justifique el motivo de gratuidad (libro de familia numerosa; justificante de discapacidad; etc.). [Más información](#).
- El personal de la Universidad de Zaragoza con derecho al beneficio de matrícula gratuita (FONDO SOCIAL), así como su cónyuge e hijos menores de 26 años que carezcan de independencia económica, están exentos de aportar documentación acreditativa.

IMPORTANTE: Si además del beneficio del FONDO SOCIAL se reúnen los requisitos para obtener gratuidad por otra causa (Familia Numerosa, Discapacidad, etc...), en la automatrícula se seleccionará la combinación por la que podría obtener la gratuidad de su matrícula (Ejemplo: Fondo social + Familia Numerosa, etc...), ya que, si sólo se selecciona “Fondo Social”, el total de la gratuidad se computará como **retribución en especie** de la persona trabajadora que da derecho a este beneficio, repercutiendo en su IRPF.

- **Otra documentación a aportar:**

Grado

- Si accede por **traslado o cambio de estudios desde otra Universidad**, debe presentar el resguardo de haber abonado los derechos de traslado en la Universidad de origen.
- Si simultanea estudios, la certificación académica del centro en el que haya estado matriculado; no será necesario presentar esta certificación cuando los estudios a simultanear sean de la Universidad de Zaragoza.
- Si desea solicitar la condición de **matrícula a tiempo parcial**, el [impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado.
- Si solicita **transferencia y/o reconocimiento de créditos**, el impreso de solicitud debidamente cumplimentado:
 - [Grado](#)
- Si es estudiante extranjero no residente y no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, y desea solicitar la ayuda de matrícula, deberá presentar el impreso de solicitud debidamente firmado y cumplimentado, y la documentación que se indica en la convocatoria de estas ayudas. [Más información](#).